



iryó

# Comunicado 100 02 / 12 / 2024

## CONVOCADAS HUELGAS EN IRYO

Tras consultar con la afiliación el SFF-CGT decidió **no convocar huelga los días 5 y 6 de diciembre por no poder cumplir los plazos ya que la reunión del SIMA se celebró el día 26 de noviembre y por lo tanto no podíamos cumplir los diez días necesarios para cumplir con el plazo legal para convocar huelga.**

**Con el ánimo de dar una oportunidad más a la negociación, la afiliación del SFF-CGT decidió no convocar huelgas los días 8 y 9 de diciembre, no tenemos mucha confianza en que se resuelva de una vez por todas las reivindicaciones que arrastramos desde hace dos años y que reunión tras reunión la Dirección de la empresa IRYO ha ido demorando, pero acudiremos a las reuniones convocadas por la dirección para los días 13 y 20 de diciembre.**

Acudiremos a las reuniones con el mismo objetivo que a las anteriores, que se finalice la desigualdad entre colectivos y se cumpla con lo regulado por ley.

Como venimos diciendo hace meses el **SFF-CGT no va a renunciar a la presión hasta conseguir los objetivos** motivo por el cual, hoy día 2 de diciembre el SFF-CGT **hemos convocado HUELGAS en IRYO para los días 23, 24, 25, 30 y 31 de diciembre de 2024 y 1 de enero de 2025.**

Nadie nos va a regalar nada, los derechos se conquistan. La capacidad para negociar la dan todas las personas trabajadoras que se movilizan para conseguir sus objetivos.

Los nuestros son:

- **Las dietas que no generen desigualdad, para el colectivo de ASISTENTES.**
- **La compensación en nocturnidad para quien la trabaje.**

Las direcciones de las empresas llegado a este momento intentarán confundir y actuar contra la huelga, así como sus adláteres y mensajeros (*disfrazados de clase trabajadora*) difundiendo miedo a cambio de ¿qué?

Pero la realidad es que **el derecho a hacer HUELGA es un derecho CONSTITUCIONAL** que todos y todas podemos llevar a efecto en defensa de nuestras reivindicaciones.

**IRYO: ¡CONVENIO YA!**